



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto Ley **47783 CD – PRO - JUNTOS POR EL CAMBIO** de la diputada Sola, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia al edificio del Centro Social de San Javier, ubicado en calle Alvear 1773 de la localidad de San Javier, departamento homónimo; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social y de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1 – Declárese Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia al edificio del Centro Social de San Javier, de la localidad de San Javier, departamento homónimo.

ARTÍCULO 2 – El inmueble sito en la localidad de San Javier, departamento homónimo; Lote B; Plano de Mensura: 8176; Superficie del terreno: 1045, 21m²; inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 74, Folio 123, N° 44642, Fecha 09/11/1950. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 04-04-00-020446/0002-8.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 3 – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 4 de Mayo de 2023.

**FIRMANTES: BLANCO – BOSCAROL – LENCI – RUBEO – REAL –
BERMÚDEZ – SOLA – MAHMUD.**